



Resolución Directoral N° 004692 -2026

Huaura,

01 OCT 2026

Vistos, el Expediente N° 4490094, Registro de Documento N° 7874008; y demás documentos que adjuntan un total de veintidós (22) folios útiles

CONSIDERANDO:

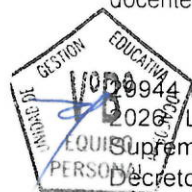
Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 004162 de fecha 21 de agosto del 2026, se resuelve Reformular el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2026, de la Institución Educativa 21544 - HORACIO ZEBALLOS GAMEZ.

Que, mediante R.V.N° 121-2025-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2026;

Que, el numeral 11. Disposiciones Complementarias 11.2 de la R.M.N° 121-2025-MINEDU, señala numeral 5.1.2 Los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales (previo consentimiento del profesor, las mismas que serán descontada del techo de bolsa de horas) del plan de estudios, hasta un máximo de tres (03) horas pedagógicas. En el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar una (01) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA-ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (02) horas pedagógicas adicionales del plan de estudios, para lo cual se emitirá una resolución de contrato por las horas adicionales. Dichas horas solo tienen correspondencia al cargo de profesor que tiene asignadas horas curriculares y/o extra curriculares;

Que, asimismo mediante Expediente N° 4490094 de fecha 21 de Setiembre de 2026, el Director remite la propuesta de 03 hora adicional a favor de don **ENRRY ALMILCAR GAMBOA MONTES**, docente nombrado de la I.E. 21544, de acuerdo a la R.M.N° 121-2025-MINEDU.



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28044 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 03 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA de nivel secundaria N° 21544 de acuerdo al Oficio N° 191-2026-I.E N 21544, al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

DOC. DE IDENTIDAD

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

REGIMEN PENSIONARIO

TÍTULO Y/O GRADO

ESPECIALIDAD

GAMBOA MONTES ENRRY ALMILCAR

D.N.I. N° 41743697

MASCULINO

20.06.1983

D.L. N° 19990

LICENCIADO EN EDUCACION

CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 21544 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
CÓDIGO DE PLAZA : 661141411013
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO R.D. N 4162-2026
CARGA HORARIA : 3 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 4490094-7874008-2026 Nº DE FOLIOS: 22
REFERENCIA : OFICIO N 191-2026-DIE 21544
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 2/03/2026 hasta el 31/12/2026
JORNADA LABORAL : 3 Horas Pedagógicas
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA.
ETAPA DE CONTRATACIÓN : SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 022-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION
GELEPOMIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

CAC/DPSIII.UGEL 09
MAG/DSA.III.AGA
/DSA.III.AGI
FDST/E.EAP
JKAT/PROY
25.09.2026